

RESOLUCION de 29 de julio de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, ESTE RECTORADO ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resoluciones de esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el B.O.E.

Plazas convocadas por Resolución de 22 de marzo de 1993 (B.O.E. de 12 de abril)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa (Núm. 1.456).

Comisión Titular.

Presidente: D. Francisco Garrudo Carabias, CU, U. de Sevilla.

Secretaría: D.ª M.ª Rosario García-Doncel Hernández, TU, U. de Cádiz.

Vocales: D.ª M.ª Aránzazu Usandizaga Sainz, CU, U. Autónoma de Barcelona. D.ª Antonia Álvarez Calleja, TU, U.N.E.D. D.ª María Benita Nadal Blasco, TU, U. de Zaragoza.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Leocadio Martín Mingorance, CU, U. de Córdoba.

Secretaría: D.ª Asunción Dorao Orduña, TU, U. de Cádiz.

Vocales: D. Antonio Garnica Silva, CU, U. de Sevilla. D. Francisco Collado Rodríguez, TU, U. de Granada. D.ª Pamela Blanchard Faber, TU, U. de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica (Núm. 1.373).

Comisión Titular.

Presidente: D. Juan Manuel López Alcalá, CEU, U. de Cádiz.

Secretaría: D.ª M. del Carmen Dorado Calasanz, TEU, U. de Baleares.

Vocales: D. Carlos Traveso Pardo, CEU, U. de Vigo. D. José María Fernández Rodríguez, TEU, U. de Córdoba. D.ª Carmen Enrique Mirón, TEU, U. de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: D.ª Julia Barrios Neira, CEU, U. de Córdoba.

Secretaría: D.ª Pilar Rodríguez Rubio, TEU, U. de Sevilla.

Vocales: D. Juan Hernández Alvaro, CEU, U. de Jaén. D. Fernando Viguri Rojo, TEU, U. de Zaragoza. D.ª María Isabel Matías Vega, TEU, U. de Huelva.

Plaza convocada por Resolución de 4 de mayo de 1994 (B.O.E. del 20)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química (Núm. 1.452)

(Méritos)

Comisión Titular.

Presidente: D. Diego Sales Márquez, CU, U. de Cádiz.

Secretaría: D.ª M.ª Elena Marañón Maison, TU, U. de Oviedo.

Vocales: D. Herminio Sastre Andrés, CU, U. de Oviedo. D. José L. Ovelleiro Narviñ, TU, U. de Zaragoza. D. José Luis Rodríguez Frutos, TU, U. del País Vasco.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Lucio Alonso Alonso, CU, U. del País Vasco.

Secretario: D. Carlos Morla Jauristi, TU, U. Polit. de Madrid.

Vocales: D. Lorenzo R. Mujeriego Sahuquillo, CU, U. Polit. Cataluña. D. Julio A. González del Río Ramos, TU, U. Polit. Valencia. D. Ramón César Collado Lara, TU, U. de Cantabria.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 29 de julio de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de diversas Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Esta Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 18 de febrero de 1994 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 22 de marzo), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Almería, 2 de agosto de 1994.- El Presidente de la Comisión Gestora, P.O., El Vicerrector de Ordenación Académica, Blas Torrecillas Jover.

A N E X O

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza Número: 1/94.

Área de Conocimiento: Química Inorgánica.

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio García Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Guillermo Muller Jevénos, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; Don Víctor Riera González, Catedrático de la Universidad de Oviedo y Don Agustín Sánchez Díaz, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal-Secretario: Don Antonio Navarrete Guijosa, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Andrés Mata Arjona, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Pablo Espinet Rubio, Catedrático de la Universidad de Valladolid; Don Agustín Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Valencia y Don Carlos Pico Marín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Cristóbal Valenzuela Calahorra, Catedrático de la Universidad de Granada.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza Número: 3/94.

Área de Conocimiento: Ingeniería Química.

Comisión Titular:

Presidente: Don Fernando Camacho Rubio, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Fernando Fernández-Polanco Fernández-Morena, Catedrático de la Universidad de Valladolid; Don Félix García-Ochoa Soria, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid y Don Marino Navazo Muñoz, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal-Secretario: Don Emilio Molina Grima, Catedrático de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pedro González Tello, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José María Montes Villalón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; Don Domingo Cantero Moreno, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz y Don José Rodrigo Martín, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Alfonso Robles Medina, Profesor Titular de la Universidad de Almería.

Plaza Número: 4/94.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Comisión Titular:

Presidente: Don Leocadio Martín Mingorance, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Francisco Fernández Fernández, Catedrático de la Universidad de Valencia; Don Jesús Díaz García, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla y Don

Juan José Coy Ferrer, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: Doña Pamela B. Faber A., Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Carmelo Cunchillos Jaime, Catedrático de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Doña M. Teresa Turrell Julia, Catedrática de la Universidad Rovira i Virgili; Doña Lioba Simón Schumacher, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo y Don Antonio Barcelona Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: Don José Manuel Martín Morillas, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Plaza Número: 5/94.

Área de Conocimiento: Análisis Geográfico y Regional.

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Villegas Molina, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Julián Alonso Fernández, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Doña Josefa Aguilera Arilla, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y Doña Berta María López Fernández, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretario: Don José Manuel Castillo Requena, Profesor Titular de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Rodríguez Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Guillermo Morales Matos, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; Don Juan Antonio Márquez Domínguez, Profesor Titular de la Universidad de Huelva y Don Julio Villar Castro, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: Don Jesús Arias Abellán, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Plaza Número: 6/94.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Herrerías Plequezuelo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Joan Clavera Monjonell, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; Don Carlos Manuel Fernández Ruiz, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid y Don Miguel Gómez Uranga, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal-Secretario: Don Carlos Sánchez González, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Miguel Casas Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don José Emilio Villena Peña, Catedrático de la Universidad de Málaga; Don Francisco Javier Baltar Tojo, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid y Don Carlos Ángel Pérez Labajos, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocal-Secretario: Don José María Moreno Giménez, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 29 de julio de 1994, por la que se modifica la de 21 de abril de 1993, que delega competencias en materia de concesión y abono de subvenciones a Ayuntamientos para obras de conservación y mejora de viviendas en municipios de actuación preferente en rehabilitación al amparo de los Decretos que se citan.

Ilmos. Sres.:

Mediante Orden de 21 de abril de 1993 se dispuso la delegación en los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el ámbito de su respectiva competencia, de las facultades del Consejero en materia de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y ordenación de pagos en materia de concesión y abono de subvenciones a Ayuntamientos al amparo de los Decretos 238/1985 y 213/1988 para obras de conservación y mejora de viviendas en Municipios de Actuación Preferente en rehabilitación.

De acuerdo con el punto octavo de dicha Orden, la delegación de competencias se aplicará a los expedientes de calificación que se inicien a partir de la entrada en vigor de la misma. Respecto de los anteriores las mencionadas facultades seguirán siendo ejercidas por el órgano que las tenía atribuidas o delegadas con anterioridad.

No obstante, la implantación del nuevo sistema integrado de contabilidad presupuestaria viene aconsejando la unificación del proceso de ordenación de todos los pagos pendientes en esta materia, ampliando la delegación a aquéllos correspondientes a expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la referida Orden.

La presente Orden tiene por objeto la modificación del punto octavo de la referida Orden de 21 de abril de 1993, extendiendo la delegación de facultades en los Delegados Provinciales a la ordenación de los pagos relativos a expedientes iniciados con anterioridad a su entrada en vigor.

En su virtud, y en uso de las facultades que me vienen atribuidas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: La delegación de facultades de la Orden de 21 de abril de 1993, por la que se delegan competencias en materia de concesión y abono de subvenciones a Ayuntamientos para obras de conservación y mejora de viviendas en municipios de actuación preferente en rehabilitación, queda ampliada a la ordenación de los pagos en los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Orden.

Segundo: Por el Viceconsejero se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la presente Orden, así como las que se requieran para la coordinación, control y seguimiento de las actuaciones que se realicen.

Tercero: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 29 de julio de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes, en funciones

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de agosto de 1994, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de la empresa José Manuel Pascual Pascual, S.A. (7100362).

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de la empresa José Manuel Pascual Pascual, S.A. (Código de Convenio 7100362), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 29 de julio de 1994, suscrito por la representación de la empresa y sus trabajadores con fecha 21 de junio de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, desarrollado por la Orden de 24 de febrero de 1992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero: Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero: Disponer la publicación del texto del Convenio Colectivo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de agosto de 1994.- El Director General, José Antonio Pérez de Rueda:

CONVENIO COLECTIVO 1994-1996 DE LA SOCIEDAD JOSÉ MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A. Y SUS TRABAJADORES DE LOS CENTROS DE TRABAJO HOSPITAL BLANCA PALOMA, CLINICA SAN RAFAEL, HOSPITAL STA. MARIA DEL PUERTO Y HOSPITAL F.A.C. «DR. PASCUAL»

En la ciudad de Cádiz, el día 21 de junio de 1993.

REUNIDOS

De una parte D. José Manuel Pascual Sánchez-Gijón, en representación de la Empresa José Manuel Pascual Pascual, S.A. y

De otra, los representantes de los Comités de Empresa de los Hospitales pertenecientes a la citada Sociedad que suscriben el presente documento.